



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, diecinueve (19) de enero de 2023.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Solicitud de levantamiento de medidas cautelares
Radicado	086344089001201700031100
Demandante	Juan José de la Rosa Caro
Demandado	Celia Rosa Casalins Retamozo

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la parte demandada presentó solicitud de levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se tiene que, la parte demandada en memorial de fecha de 13 de diciembre de 2018 (Folios 60 a 78 del Documento 01 del Expediente Digital) solicita el desembargo del bien inmueble de matrícula 041-167217 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad (Atlántico).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

De esta solicitud se procederá a corrérsele traslado a la contraparte para que se pronuncie al respecto.

RESUELVE

1. **CORRER** traslado del escrito de desembargo de fecha de 13 de diciembre de 2018 (Folios 60 a 78 del Documento 01 del Expediente Digital) presentado por la parte demandada, por tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia.
2. **SÚRTASE** el correspondiente traslado a través de medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a7d2c7d122b7528fd0998e3d3e71957728a11c9737784db7ea7042de989e73**

Documento generado en 19/01/2023 04:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>